



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado
instrumente un plan de mensuras tendiente a
agilizar la entrega de tierras fiscales a los ocupantes que
cumplan con los requisitos dispuestos por la legislación vi-
gente.

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 52/1993